



# Banco de la República Colombia

## BOLETÍN

No. 47  
Fecha 23 de diciembre de 2002  
Páginas 1

### CONTENIDO

Resolución Externa No. 6 de 2002 "Por la cual se modifican las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales señaladas en la resolución externa 2 de 2002".

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96

**RESOLUCION EXTERNA No. 6 DE 2002**  
(Diciembre 23)

Por la cual se modifican las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales señaladas en la resolución externa 2 de 2002.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,**

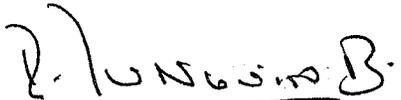
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los literales c) y h) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Adiciónese en mil cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.100.000.000) o su equivalente en otras monedas el cupo previsto en el artículo 1 de la resolución externa 2 de 2002.

**Artículo 2º:** La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y modifica la resolución externa 2 de 2002.

Dada en Bogotá, D.C., el veintitrés (23) de diciembre de dos mil dos (2002).

  
ROBERTO JUNGUITO BONNET  
Presidente

  
GERARDO HERNÁNDEZ CORREA  
Secretario